



Castilla-La Mancha



IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL CEPA SIMIENZA DE TOMELLOSO

Bases del concurso

Desde el Centro de Educación de Personas Adultas “Simienza” de Tomelloso, se convoca para este curso 2021/2022 el *V Concurso de Fotografía del CEPA Simienza*.

1.- TEMÁTICA.

La temática elegida para este año es “**Con óptica de vidrio**” en conmemoración del Año Internacional del Vidrio 2022.

2.- PARTICIPANTES.

Dirigido a todas las personas mayores de 18 años que quieran participar en el concurso, así como las personas con edades comprendidas entre los 16-18 años que estén matriculados en el centro o en las aulas de Educación de Personas Adultas de Argamasilla de Alba y Socuéllamos.

3.- PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS.

Se hará de acuerdo con las siguientes normas:

-La fotografía será original, realizada con teléfonos móviles y/o cámara digital, no pudiendo realizar un montaje fotográfico, pero si se admiten ajustes de luz y color.

-Las propuestas serán originales e inéditas.

-Cada participante podrá presentar hasta **dos fotografías**. Las fotografías deberán presentarse en formato digital con un mínimo de calidad de 12 megapíxeles. Se enviarán al siguiente correo electrónico: concursofotografiasimienza@gmail.com

- La/s fotografía/s se entregará/n mediante un correo electrónico en el que se debe incluir: el título de la obra y un seudónimo, además se podrán llevar impresas al centro para exponerlas antes de la finalización del concurso (siendo esto último opcional). Es importante que el correo con el que se participa esté activo, ya que luego nos pondremos en contacto con los premiados para pedirles los datos personales (nombre, apellidos y DNI).

4.- PREMIOS.

Pudiendo quedar desierto, las fotografías con mayor calidad de imagen, creatividad e imaginación serán premiadas con:



- Primer premio: Pulsera de actividad.
- Segundo premio: Altavoz portátil.
- Accésit: juego de bolígrafos.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS.

El plazo de admisión de fotografías empezará el 4 de abril y finalizará el 6 de mayo de 2022 de forma improrrogable.

6.- ENTREGA DE PREMIOS.

La organización comunicará a los ganadores, a través del correo electrónico, la decisión del jurado; la entrega de premios se realizará en el acto de final de curso (en caso de poder realizarse). Aquellos galardonados que no puedan acudir a la entrega de premios, podrán enviar a un representante o solicitar a la organización recoger el premio en otro momento.

7.- JURADO.

El jurado estará formado por 4 miembros (dos docentes del CEPA Simienza y dos alumnos/as).

8.- VALORACIÓN DE LAS OBRAS.

Se tendrá en cuenta la originalidad, creatividad y la relación con la temática a tratar. Si el jurado considera que los trabajos entregados no tienen la calidad suficiente o no son adecuados podrá declarar el premio desierto.

9.- EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS.

La organización se encargará de exponer las fotografías que los participantes hayan llevado impresas al centro, para realizar una exposición. En todos los casos, se indicará el título de la fotografía y el autor de la misma.

10.- DISPOSICIONES GENERALES.

Todos los autores por el mero hecho de presentarse a este concurso fotográfico autorizan el uso de sus imágenes y los textos que las acompañan en posibles publicaciones o reproducciones auspiciadas por el CEPA Simienza de Tomelloso. Hecho este que no impedirá que los autores conserven sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la legislación de Propiedad Intelectual y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales



Castilla-La Mancha



en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros. Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en ellas corresponderá únicamente al CEPA Simienza de Tomelloso, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.